



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021-~~2377~~ -2011
Car. N° 6289 de 30.08.2011

ORD. N° 4377 /

ANT: Presentación de fecha 30.08.2011 de arquitecto Sr. Leonardo Valdes Cruz.

MAT: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Tenderini N° 127.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Leonardo Valdes Cruz, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Tenderini N° 127 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A2, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble para destinarlo a Oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, proponiendo en la fachada poniente restituir en los vanos de los pisos superiores el orden de los pisos inferiores, manteniendo la altura del edificio colindante y proyectando un noveno piso retranqueado que mantiene la altura aprobada en el P.E. N° 13219 de 18.07.2005, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

FLAVIO PACHECO
17.803.726-9

21/09/11



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

MMO/lpc

Incluye: Copia Planos Proyecto Arquitectura (A0- A22), especificaciones técnicas, Carta Ing. Ant. Medina (Andalien S.A.), Planos Proyecto Ingeniería 11074-01-00/01/02/03/04, Planos PON. N° 13219 de 18.07.2005, Memoria intervención: Carpeta Proyecto AFP Plan Vital

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Leonardo Valdes Cruz – Teléfono: 02.248.26.57
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Supervisión Normativa
Archivo.

MMO 11-139 (13.09.2011)